



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 187-2017- MDLO

Los Olivos, 20 de abril de 2017

VISTOS: El Oficio N° 175-2017/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 20 de abril de 2017 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, el Proveído S/N de fecha 20 de abril de 2017 de Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30055, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante la Ley N° 30055 - Ley que modifica el Artículo 13° de la Ley 27933, estipula lo siguiente: “Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por CONASEC. El Presidente Regional o el Alcalde Provincial o Distrital que no instale el Comité de Seguridad Ciudadana en el plazo legal, según corresponda, o que no lo convoque para sesionar comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la ley de la materia”;

Que, el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala lo referente a la conformación de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Oficio N° 682-2016/MDLO/GSC/CODISEC-ST de fecha 30 de diciembre de 2016 de la Secretaría Técnica CODISEC Los Olivos, informa que debido a los cambios realizados a nivel de las comisarias y DEPINCRI de los Olivos, por Comando de la Policía Nacional del Perú se procedió a juramentar a los nuevos integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS – CODISEC LOS OLIVOS**, establecido en la Resolución de Alcaldía N° 048-2017 de fecha 06 de enero de 2017, el mismo que en adelante quedará integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTATIVIDAD	CARGO
1	Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez	Municipalidad Distrital de Los Olivos	Presidente
2	Srta. Liz Ericka Asmat Huerto	Sub Perfecta Distrital de Los Olivos	Miembro
3	Dr. Luis Antonio La Rosa Paredes	Representante de la Corte Superior	



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 187-2017- MDLO

4	Dra. María Elena Montaldo Araujo	Representante de la Presidencia de Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Lima Norte	Miembro
5	Cmdte. PNP Nichols Javier Morí Oriundo	Comisaría PNP Sol de Oro	Miembro
6	Cmdte. PNP Ronald Salas Calizaya	Comisaría PNP de Pro	Miembro
7	My. Luis Fortunato Aliaga Patiño	Comisaría PNP de Laura Caller	Miembro
8	Sr. Justino Vega Julca	Coordinador Distrital de Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana PNP Los Olivos	Miembro
9	Lic. Lourdes Erhuay Chilingano	Jefe de Centro de Emergencias de la Mujer – MIMP- Los Olivos	Miembro
10	Cmte. PNP Carlos Montoya Jauregui	Jefe de la DEPINCRI- Los Olivos	Miembro
11	Cap. PNP Edward Vilca García	Jefe del Grupo Terna	Miembro
12	Dr. Carlos Gonzales Orbegoso	Jefe de la Micro Red de Salud de Los Olivos	Miembro
13	Lic. Doris Martha Melgarejo Herrera	Directora UGEL N° 02	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos – CODISEC Los Olivos, realice las coordinaciones ante el Ministerio Público, con el fin de regularizar la designación de su representante conforme lo indicado en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos - CODISEC Los Olivos, el cumplimiento de la presente Resolución, a la **Secretaría General** y a la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la **Gerencia de Tecnologías de la Información** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
M.N. MILO GIANDOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE